ALCALDESA VICTORIA GARCIA
VICEALCALDESA PATTY LOPEZ
CONCEJAL MARY MENDOZA
CONCEJAL MARY SOLORIO
CONCEJAL SEAN M. RIVAS

CIUDAD DE SAN FERNANDO
CONSEJO MUNICIPAL

AGENDA DE LA REUNIÓN
ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ESPECIAL – 6:00 PM
LUNES, 23 DE NOVIEMBRE 2026

CÁMARAS DEL CONSEJO MUNICIPAL
CALLE MACNEIL 117
SAN FERNANDO, CALIFORNIA 91340

Por favor visite el canal de YouTube de la Ciudad para ver reuniones del Consejo Municipal en vivo o previamente grabadas, también disponibles con subtítulos en español en ***https://www.youtube.com/c/CityOfSanFernando***

De acuerdo con El Acta de Americanos con Discapacidades de 1990, si usted requiere una modificación relacionada con una discapacidad/adaptación para asistir o participar en la reunión incluyendo servicios de traducción en persona, por favor comuníquese al Departamento de Secretario de la Ciudad al (818) 898-1204 o por correo electrónico a **cityclerk@sanfernando.gov** por lo menos 2 días laborables antes de la reunión.

REUNIÓN ESPECIAL - OPCIONES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

VER LA REUNIÓN

Transmisión en vivo con audio y video, a través de YouTube Live, en: **https://www.youtube.com/c/CityOfSanFernando**

ENVIAR COMENTARIOS PÚBLICOS EN PERSONA

Los miembros del público pueden proporcionar comentarios en persona en las Cámaras del Concejo Municipal durante la sección de Comentarios Públicos de la Agenda enviando una tarjeta de comentarios al Secretario de la Ciudad.

ENVIAR COMENTARIOS PÚBLICOS POR CORREO ELECTRÓNICO

Los miembros del público pueden enviar comentarios **por correo electrónico** a **cityclerk@sanfernando.gov** a más tardar a **las 12:00 p.m. del día de la reunión** para garantizar la distribución al Concejo Municipal antes de la consideración de la agenda. Los comentarios recibidos por correo electrónico se distribuirán al Concejo Municipal y formarán parte del acta pública oficial de la reunión.

LLAMADA PARA PROPORCIONAR COMENTARIOS PÚBLICOS EN VIVO EN LA REUNIÓN

Los miembros del público pueden **llamar a las 5:00 p.m.** Los comentarios se escucharán en el orden recibido y se limitarán a tres minutos. Si es necesario, el Alcalde puede extender el período de llamada. Nota: Esto es solo audio y no video.

Número de teléfono de llamada: (669) 900-6833
Número de identificación (ID) de reunión: 852 3763 3366
Código de acceso: 138302

Al conectarse a la reunión de Zoom para hablar, se le colocará en una "sala de espera" virtual con su audio desactivado. Cuando sea su turno de hablar, se le identificará anunciando los últimos cuatro dígitos de su número telefónico. Para activar su micrófono, presione *6 en su teléfono y comience su comentario.

LLAMADA AL ORDEN DE APERTURA DE SESIÓN - REUNIÓN ESPECIAL 6:00 P.M.
(SESIÓN CERRADA)

ACTO DE PASAR LISTA DE LOS PRESENTES (SESIÓN CERRADA)

SOLICITUDES/DIVULGACIÓN DE TELECONFERENCIA

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ESPECIAL (SESIÓN CERRADA)

DECORO Y ORDEN

El Concejo Municipal, elegido por el público, debe tener la libertad de discutir y abordar los asuntos que enfrenta la Ciudad en un entorno ordenado. Aunque la Sección 54954.3(c) del Código de Gobierno prohíbe que el Concejo Municipal limite las críticas públicas sobre las políticas, procedimientos, programas o servicios de la Ciudad, o sobre los actos u omisiones del Concejo Municipal, los miembros del público no pueden participar en conductas que perturben el desarrollo ordenado de los procedimientos, incluyendo, entre otras, las siguientes: 1) Impedir que otros miembros del público o del Concejo Municipal sean escuchados cuando sea su turno de hablar; 2) Impedir que los miembros de la audiencia puedan escuchar o ver los procedimientos; y/o 3) Hablar fuera del tema o exceder el tiempo asignado para su participación.

Los miembros del público no pueden amenazar físicamente a ninguna persona ni actuar de una manera que razonablemente pueda interpretarse como una amenaza inminente de daño físico. No se permitirán comentarios no reconocidos desde la audiencia, aplausos, pisadas, silbidos, gritos u otras manifestaciones similares que no permitan que la reunión continúe de manera ordenada, y tales comportamientos serán considerados fuera de orden. Las conductas disruptivas, como se describe anteriormente, estarán sujetas a los procedimientos de aplicación establecidos en la Sección 4.5 (Aplicación del Decoro) del Manual de Procedimientos de San Fernando. El Jefe de Policía será ex officio el sargento de armas del Concejo Municipal, pero puede delegar dichas funciones a uno o más oficiales juramentados de la Ciudad, según sea necesario. El sargento de armas y quienes reciban esta delegación deberán cumplir todas las órdenes e instrucciones dadas por el Oficial que Preside con el propósito de mantener el decoro en la Sala del Concejo Municipal. De conformidad con la Sección 54957.95 del Código de Gobierno, el Oficial que Preside puede ordenar al sargento de armas que retire a cualquier persona que persista en comportamientos disruptivos descritos en la Sección 4.4 (Decoro y Orden - Público) del Manual de Procedimientos de San Fernando, después de una advertencia inicial. También puede ordenar la retirada inmediata, sin advertencia, de cualquier persona que participe en conductas que constituyan una amenaza real de fuerza, según lo definido por la Sección 54957.95 del Código de Gobierno.

DECLARACIONES PÚBLICAS DE LA REUNIÓN ESPECIAL (SESIÓN CERRADA)

Habrá una limitación de tres (3) minutos por cada miembro de la audiencia que desee hacer comentarios relacionados con los asuntos de la ciudad. Cualquiera que desee hablar, complete el formulario azul ubicado en la entrada de las Cámaras del Consejo y entreguelo al Secretario de la

Ciudad. Cuando se dirija al Concejo Municipal, hable por el micrófono y diga voluntariamente su nombre y dirección.

RECESO DE LA SESIÓN CERRADA

A) SESIÓN CERRADA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54956.9(d)(1) DEL CÓDIGO DE GOBIERNO – LITIGIO EXISTENTE:

Nombre Del Caso: Brand Estates, LLC v. Ciudad de San Fernando
Número De Caso De LACSC: 25STCP02636

B) SESIÓN CERRADA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54956.9(D)(1) DEL CÓDIGO DE GOBIERNO – CONFERENCIA CON EL ASESOR LEGAL – LITIGIO EXISTENTE:

Nombre del caso: Ernesto Esquivel vs. Ciudad de San Fernando
Números de caso: ADJ13929491, ADJ17344828, ADJ19592194

C) SESIÓN CERRADA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54956.9(D)(1) DEL CÓDIGO DE GOBIERNO – CONFERENCIA CON EL ASESOR LEGAL – LITIGIO EXISTENTE:

Nombre del caso: Patricia Garcia vs. Ciudad de San Fernando
Números de caso: 24-183439

D) SESIÓN CERRADA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54957 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO – EMPLEO PÚBLICO/NOMBRAMIENTO DE EMPLEADO:

Título: Administrador de la Ciudad (City Manager)

CONVOCAR DE LA REUNION ESPECIAL Y RESUMEN DE LA SESION CERRADA

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN Se levanta y se reanudará en una Reunión Ordinaria 7 de diciembre de 2026.

AFIDAVIT DE PUBLICACION

Por la presente certifico bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que la agenda anterior se publicó en el tablón de anuncios del Consejo Municipal n menos de 24 horas antes de la reunión.

Fecha: _____ Hora: _____

Firmado por: _____